



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

355/88

SALTA, 29 de Noviembre de 1988.

Expte. nº 12.251/88

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Bárbara H. de Salim solicita autorización para el dictado de un Curso-Taller de extensión sobre: "Medio interno: balance hidroelectrolítico", en las localidades de Orán y Tartagal, destinado a personal de enfermería, a cuyo fin eleva la programación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que el temario a desarrollar es de interés para el medio al que va dirigido;

Que el mismo responde a los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral Nº 760/80;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En sesión extraordinaria nº 11 del 22/11/88)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar la implementación del Curso-Taller de extensión denominado: "MEDIO INTERNO: BALANCE HIDROELECTROLITICO", el que se desarrollará de / acuerdo a la siguiente programación:

a) Objetivos:

- Brindar conocimientos sobre el manejo del balance hidroelectrolítico por parte del personal de enfermería.
- Concientizar al personal de enfermería de la importancia de la detección precoz de las alteraciones del medio interno.

b) Metodología:

- Taller teórico-práctico.

c) Organización:

- Universidad Nacional de Salta- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Unión del Personal de Enfermería de Salta (UPES).



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INETRNA Nº

355/88

SALTA, 29 de Noviembre de 1988.  
Expte. nº 12.251/88

d) Dirección:

- Lic. Bárbara H. de SALIM.

e) Docentes:

- Lic. Bárbara H. de SALIM (UNSa.)

- Enf. Mercedes BAZAN VARGAS (UNSa.)

- Enf. Jorge Raúl CONTRERAS (UPES) (Tendrá a cargo la coordinación de los prácticos de taller).

f) Temario:

- Homeostasia

- Hormonas reguladoras del equilibrio líquido

- Valoración del paciente por parte de enfermería

- Cuidados de enfermería en: a) edema; b) deshidratación; c) desequilibrio ácido-base; d) control de electrolitos; e) casos especiales.

g) Evaluación:

- Evaluaciones paralelas.

h) Certificación:

- Se extenderá certificado a todos aquellos que cumplan con los requisitos que se detallan a continuación:

• 100% de asistencia,

• Aprobación de las evaluaciones paralelas, con nota no menor de seis (6) en la escala del 1 (uno) al 10 (diez).

ARTICULO 2º.- Hágase saber; remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional de Orán y Tartagal y siga a Dirección Administrativa Contable a / sus efectos.

smg  
spa

MARCELO R. FERRER  
SECRETARIO



PATRICIA G. MORENO  
DECANO